

PERIODO
Setiembre DEL...

NOTA DE PEDIDO 2510826
Gasto Operativo

UNIDAD ORGANICA 5509 CONTROL PATRIMONIAL	ACTIVIDAD . . .
FECHA DE EMISION 18/09/2025	INVERSION
PRIORIDAD Normal	CUENTA
REMITIR A	REFER. SIN AGRUPADORA
COMENTARIO	
SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA ALMACÉN DE BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTRAN PARA BAJA	

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S10.012.0094	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES	UN	1.00	0.00	0.00	0522	634311101	90161301-GSG-P-203.
TOTAL GENERAL ==>								0.00	



Emitido por:



Aprobado por:

Aprobado Por

SELLO Y FIRMA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA ALMACÉN DE BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTRAN PARA BAJA

1. Oficina solicitante

Oficina de Control Patrimonial

2. Denominación de la contratación

Acondicionamiento de ambiente para almacén de bienes patrimoniales que se encuentran para baja.

3. Objeto de la contratación

Contratación del servicio de acondicionamiento de ambiente que sirva de almacén para la Oficina de Control Patrimonial, ubicado en la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) Jaén de la EPS Marañón S.A.

4. Finalidad pública

La presente contratación tiene como finalidad acondicionar un ambiente adecuado para almacenamiento, custodia, control de bienes patrimoniales de bienes que se encuentran en proceso de baja.

5. Objetivos de la contratación

5.1. Objetivo General

Contratar a un proveedor con personería natural o jurídica que brinde el servicio de acondicionamiento de ambiente para almacén de bienes patrimoniales que se encuentren para baja.

5.2. Objetivo Específicos

Implementar un ambiente que sirva como almacén de bienes patrimoniales (muebles, equipos, etc.) que brinde las condiciones apropiadas para ubicar, custodiar, controlar bienes que se encuentran en proceso para la baja.

6. Características y condiciones del servicio a contratar

6.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

6.1.1. Acondicionamiento de puerta corrediza e instalación de malla galvanizada y alucín.

Lateral izquierdo

Medidas: Alto 4.10 x ancho 4.10 mts aprox.

Material: malla galvanizada y tubo cuadrado de 1.5" x 1" x 1.5 mm

Lateral derecho

Medidas: Alto 4.00 x ancho 4.10 mts aprox.

Puerta corrediza: alto 2.50 x ancho 2.00 mts. Incluye chapa y candado grande.

Material: malla galvanizada y tubo cuadrado de 1.5" x 1" x 1.5 mm

Frontis

Medidas: Alto 4.00 x ancho 8.46 mts aprox.

Material: malla galvanizada y tubo cuadrado de 1.5" x 1" x 1.5 mm

Fondo

Medidas: Alto 4.00 x ancho 8.46 mts aprox.

Material: alucín de 0.40 mm y tubo cuadrado de 1.5" x 1" x 1.5 mm



6.1.2. Iluminación del ambiente y electrificación

Instalación de 02 focos de 60 watts c/u
02 puntos de tomacorrientes

6.1.3. Piso bruto de concreto

Medidas: Alto 0.10 x ancho 4.10 x largo 8.46 mts
Material: concreto (cemento tipo I, arena gruesa y piedra chancada)
fc: 210 kg/cm²

Nota: Se recomienda que todo el perímetro del piso cuente con una uña de 5 cm de profundidad.
El piso deberá estar dividido en 03 paños de iguales proporciones.

7. Requisitos de Calificación

7.1. Del postor

a) Perfil

- ❖ Persona Natural o jurídica dedicada al rubro del servicio solicitado.
- ❖ Contar con el Registro Nacional de Proveedores.
- ❖ RUC activo y habido.
- ❖ No estar impedido para contratar con el estado.

b) Experiencia

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 10,000.00 (diez mil con 00/100), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de la cotización

Se entenderá como servicios similares a los siguientes: servicio de acondicionamiento de ambiente en general y/o construcción en general.

Acreditación: Con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios; (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (facturas), con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

8. Plazo de ejecución del servicio

El plazo del servicio será hasta quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la Orden de Servicio.

9. Lugar y ejecución del servicio

El servicio se ejecutará en la planta de tratamiento de agua potable (PTAP-Jaén) ubicada en la carretera Jaén - la corona sector la esperanza.

10. Resultados esperados

El contratista deberá presentar a través de la mesa de partes, dentro del plazo de ejecución del servicio, lo siguiente:

- Informe y Carta, indicando el cumplimiento del servicio requerido. - Comprobante de pago.

Dicha documentación, deberá precisar la denominación del servicio y el nro. de orden deservicio.



11. Confidencialidad

El proveedor, guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información que recabe con ocasión de las visitas a las instalaciones de la institución, así como de la información que genere, no pudiendo emplear dicha información para un fin distinto al contratado.

12. Forma de pago

Se efectuará en soles, en un único pago, luego de presentado el comprobante de pago, debiendo contar previamente con la conformidad de la Oficina de Control Patrimonial.

13. Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Control Patrimonial con el V° B° del Jefe de Logística y Control Patrimonial, dentro de un plazo que no se excederá los cinco (05) días calendarios.

14. Penalidades

Penalidad por mora

La contratista la penalidad por mora conforme a lo establecido en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

$$F = 0.40$$

15. Incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

16. Anticorrupción y conflicto de intereses.

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a las actividades y/o funciones a realizar en la Entidad.

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios.

El proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y, ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho a la EPS MARAÑÓN SA, a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la EPS MARAÑÓN SA, remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales, que tuvieran a lugar.

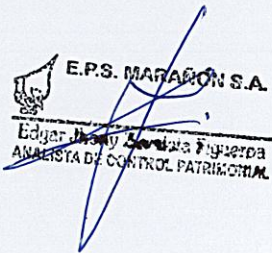


17. Antisoborno

El contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas.

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro de la entidad, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.



E.P.S. MARAÑÓN S.A.
Edgar Dany ~~Correa~~ Figueroa
ANEXISTA DE CONTROL PATRIMONIAL